



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (LUZ MARINA LEON SALAMANCA), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.748532015) ENT.20552**

EL SUSCRITO JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado: X

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS No.748532015) ENT.20552**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C,

Señora
LUZ MARINA LEÓN SALAMANCA
Dirección: Carrera 40 A No. 1 G - 11
Teléfono: 3144922109
Ciudad

SINB
Orig:35381SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
D9511LUZ MARINA LEON SALAMANCA
ASUNIRESPUESTA
Fecha:26/06/2015 02:16/ PM Folio Anexo
Rad:3AL-37188 RPA:ENT-20552

37188

Asunto: Respuesta requerimiento No. 748532015

Referencia: Radicado ENT. 20552 Fecha: 05/05/2015

Respetada señora Luz Marina:

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y en atención a la comunicación allegada por usted a la Subdirección para la Vejez reportando el caso de la señora **Griselda Amaya Cruz**, identificada con C.C. 20.085.992, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, y se constató que la señora es participante activa del Proyecto 742 “Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socioeconómica”, en el Servicio Social: “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico” en la Subdirección Local de Puente Aranda – Antonio Nariño en el apoyo económico Tipo B, desde el 30/04/2003.
- Teniendo en cuenta lo descrito en la solicitud, el equipo de profesionales del Proyecto 742 de la Subdirección Local de Puente Aranda adelantó visita domiciliaria el 07/04/2015 con el propósito de ampliar la información acerca de las condiciones socioeconómicas y familiares y determinar el grado de dependencia funcional de la persona mayor.
- Posteriormente, en la Mesa Técnica de Estudio de Caso se revisará el concepto técnico establecido en la visita domiciliaria y se analizará y validará el cumplimiento de criterios de identificación y/o priorización para el servicio social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros de Protección Social”, el cual está dirigido



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

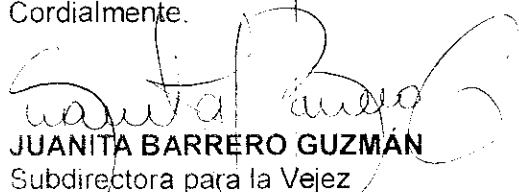
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

a personas mayores de 60 años que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social. Dicho servicio se presta de manera continua las 24 horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se realizan en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano.

El equipo técnico de validación de condiciones estará a su disposición para resolver cualquier inquietud en los números telefónicos 2952306 – 2956829.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una “Bogotá Humana” y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente.



JUANITA BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copia: Equipo Técnico de Validación Servicio Centro de Protección Social -Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04.
Subdirección Local Puente Aranda – Antonio Nariño. Proyecto 742. Cra. 33 N° 4 A - 23. Teléfono: 2475448

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro- Profesional Subdirección para la Vejez **MHC**
Revisó: María Isabel Otero C. – Asesora Subdirección para la Vejez **MIO**

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte